

**ASUNTO**      **APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE REPOSICIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ (2017)**

Por el Servicio de Tráfico del Departamento de Seguridad Ciudadana se informa de la necesidad urgente de proceder a la **REPOSICIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ** por motivos de mejora de la seguridad vial, y con un presupuesto aproximado de **48.819,87 euros, IVA incluido**

Junto con el informe técnico, se acompañan ofertas solicitadas a varias empresas, con el siguiente resultado:

- **Plica Número 1**      Suscrita por **SISCA SEÑALIZACIONES, S.L.**, presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones. Ofrece una baja del 20,85%, lo que supone un precio de 38.641,73 euros.
- **Plica Número 2**      Suscrita por **SEÑALIZACIONES JICA, S.L.**, presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones. Ofrece una baja del 16%, lo que supone un precio de 41.008,69 euros.
- **Plica Número 3**      Suscrita por **FERROSER INFRAESTRUCTURAS S.A.**, presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones. Ofrece una baja del 12,07%, lo que supone un precio de 42.926,08 euros.
- **Plica Número 4**      Suscrita por **SEBAL, S.L. SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTOS JÚNDIZ, S.L.**, presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones. Ofrece un precio de 48.819,87 euros.
- **La empresa invitada AVANTE SERTRA,S.L., no presenta proposición.**

Existe consignación presupuestaria para la adjudicación de estos trabajos en la(s) partida(s) 2017/0325.1331.21050 del presupuesto municipal.

Las puntuaciones totales obtenidas por las empresas licitadoras arrojaron el siguiente resultado:

<b>VALORACION TECNICA</b>	<b>max. ptos.</b>	<b>JICA, S.A.</b>	<b>SISCA</b>	<b>FERROSER</b>	<b>SEBAL, S.L..</b>
adición de micro-esferas en el seno de la masa	1,25	1,25	0,50	0,40	0
en función de la granulometría de las microesferas y de la dosificación de los diversos componentes de la pintura	1,25	1,25	0,40	0,20	0
Método de aplicación, adaptación de los materiales propuestos a las condiciones	1,00	1,00	0,60	0,40	0

climáticas. Especial garantía de permanencia de cualidades: resistencia a la abrasión y deslizamiento, permanencia del color, luminancia y retroreflexión. Propuesta de ensayos adicionales sobre los materiales aplicados					
<b>Materiales</b>	<b>3,50</b>	<b>3,50</b>	<b>1,50</b>	<b>1,00</b>	<b>0</b>
<b>Plan ejecución</b>	<b>1,00</b>	<b>0,95</b>	<b>0,75</b>	<b>0,70</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL TECNICA</b>	<b>4,50</b>	<b>4,45</b>	<b>2,70</b>	<b>1,70</b>	<b>0</b>

VALORACION ECONOMICA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	% BAJA	OFERTA ECONOMICA (IVA incluido)	PUNTUACIÓN
(máximo)				<b>5,00</b>
SISCA	48.819,87	20,85%	38.641,73	5,00
JICA	48.819,87	16,00%	41.008,69	3,84
FERROSER	48.819,87	12,07%	42.926,08	2,89
SEBAL	48.819,87	0,00%	48.819,87	0,00

Sumando esta puntuación al resto de criterios de valoración técnica establecidos se obtiene como resumen:

PUNTUACION TOTAL	MATERIALES	PLAN EJECUCION	ECONOMICA	TOTAL
(máximo)	<b>3,5</b>	<b>1,0</b>	<b>5,0</b>	<b>9,50</b>
JICA	3,50	0,95	3,84	<b>8,29</b>
SISCA	1,50	0,75	5,00	<b>7,25</b>
FERROSER	1,00	0,70	2,89	<b>4,55</b>
SEBAL	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>

Vistos los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2016 sobre Delegación de Competencias, el Concejal-Delegado del Departamento de Seguridad Ciudadana,

### **RESUELVE:**

1º.- Aprobar la contratación de **REPOSICIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ (2017)** y su adjudicación a la empresa **SEÑALIZACIONES JICA, S.L.**, en la cantidad de **41.008,69 euros, IVA incluido**, con cargo a la(s) partida(s) 2017/0325.1331.21050 del presupuesto municipal.

2º.- El plazo de ejecución de los trabajos será de TRES MESES contados desde el comienzo de las mismas, a partir de la aprobación del plan de seguridad y salud.

3º.- El incumplimiento del plazo fijado para la ejecución del contrato dará lugar a una imposición de la penalidad de 150 euros diarios en los supuestos previstos en el pliego de prescripciones remitido con la invitación a participar en el contrato.

4º.- La empresa adjudicataria responderá, durante un periodo de DOS AÑOS desde la finalización de la ejecución del contrato, de la permanencia de de las características del producto aplicado..

5º.- El adjudicatario deberá depositar en el plazo de días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo la cantidad de 1.694,57 euros en concepto de garantía definitiva, debiendo presentar la correspondiente carta de pago expedida por Tesorería en el Servicio de Tráfico del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sito en c/Aguirrelanda, 8.

6º.- En el plazo de 10 días naturales desde la notificación de esta resolución, deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud en desarrollo del Estudio de Seguridad y Salud o en su caso del Estudio Básico de Seguridad y Salud a la empresa BABESTU PREINCO, S.L. con domicilio en POL.ASUARAN, EDIF.ENEKURI 2º-DEP.15, adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de septiembre de 2010. Además deberán notificar la persona responsable de la obra.

El incumplimiento de los plazos señalados en los puntos 5º y 6º, por causa imputable al contratista constituirá incumplimiento contractual, y podrá dar lugar a la resolución del contrato.

7º.- Una vez informado favorablemente por el Coordinador en materia de seguridad y salud, el adjudicatario deberá entregar en el Servicio de Compras y Soporte a la Contratación un ejemplar del Plan definitivo en soporte informático.

8º.- El importe a abonar a la empresa BABESTU PREINCO, S.L., asciende a la cantidad de 233,83 euros. Dicha cantidad será abonada en concepto de coordinación en materia de seguridad y salud durante las mencionadas obras, teniendo en cuenta que el presupuesto de ejecución material es de 40.347,00 euros.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Vitoria-Gasteiz, a 17 de mayo de 2017

**EL CONCEJAL-DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA**